



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA  
RESOLUCION N° 00509-2021-JEE-TBPT/JNE



Firmado  
Digitalmente por:  
LUIS FERNANDO  
BOTTO CAYO  
Fecha: 09/06/2021  
15:45:29

Firmado  
Digitalmente por:  
MIGUEL ANDRES  
CANO PAXI  
Fecha: 09/06/2021  
15:55:36

**EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002109**

**ACTA ELECTORAL N° 063243-94-D**  
MADRE DE DIOS  
TAMBOPATA  
TAMBOPATA

Tambopata 08 de junio de dos mil veintiuno

**VISTA** el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Tambopata, en el marco del proceso Elecciones Generales 2021 - Segunda Elección Presidencial.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERA OBSERVACIÓN**

Firmado  
Digitalmente por:  
DÁVID LAZO  
GAMARRA  
Fecha: 09/06/2021  
15:30:38

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene 239 votos impugnados.
2. **Referencia normativa:** El artículo 04 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), señala que la interpretación de la presente ley, en lo pertinente, se realizará bajo la presunción de la validez del voto.
3. Verificado el ejemplar del acta electoral correspondiente a la ODPE de Tambopata (sobre plomo), se evidencia la existencia de una anotación en el rubro de observaciones, el que señala que *“por error se puso la totalidad de votos en lugar de votos impugnados y total de votos emitidos = 239”*, así como no se ha adjuntado el sobre especial que contiene los votos impugnados.
4. Verificado el ejemplar de acta electoral correspondiente a este Jurado electoral Especial de Tambopata, se verifica que la cifra como total de votos impugnados es 0, y la suma de los votos de las organizaciones políticas más los votos en blanco, más los votos nulos y más los votos impugnados dan la cifra de 239.
5. En consecuencia, conforme a lo antes señalado, se evidencia la existencia de un error en la colocación de la suma total de votos por parte de los miembros de mesa, por lo que, conforme al ejemplar de acta electoral de este Jurado Electoral Especial de Tambopata y en aplicación del principio de presunción de validez del voto, debe considerarse la cifra de 0 como total de votos impugnados y la cifra de 239 como total de votos emitidos.

Firmado  
Digitalmente por:  
EULOGIO  
ARREDONDO  
GUTIERREZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:07:27

**SEGUNDA OBSERVACIÓN**

6. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto el total de ciudadanos que votaron es mayor al total de electores hábiles.

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA**  
**JR. GONZALES PRADA N°1154**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





ELECCIONES GENERALES 2021

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA  
RESOLUCION N° 00509-2021-JEE-TBPT/JNE**



Firmado  
Digitalmente por:  
LUIS FERNANDO  
BOTTO CAYO  
Fecha: 09/06/2021  
15:45:33

Firmado  
Digitalmente por:  
MIGUEL ANDRES  
CANO PAXI  
Fecha: 09/06/2021  
15:55:46

7. Conforme lo resuelto en la observación anterior, la suma de los votos de las organizaciones políticas más los votos en blanco, más los votos nulos y más los votos impugnados dan la cifra de 239, siendo esta cifra igual al total de ciudadanos que votaron.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **VÁLIDA** la presente acta electoral N° 063243-94-D.

**Artículo Segundo.- CONSIDERAR** como el total de votos impugnados la cifra de cero (0), en el acta electoral N° 063243-94-D.

Firmado  
Digitalmente por:  
DAVID LAZO  
GAMARRA  
Fecha: 09/06/2021  
15:30:41

**Artículo Tercero.- CONSIDERAR** como la suma de los votos de las Organizaciones Políticas, más los votos en blanco, más los votos nulos y más los votos impugnados, la cifra de 239.

**Artículo cuarto.- PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**S.S.**

Firmado  
Digitalmente por:  
EULOGIO  
ARREDONDO  
GUTIERREZ  
Fecha: 09/06/2021  
15:07:34

**BOTTO CAYO**  
Presidente

**LAZO GAMARRA**  
Segundo Miembro

**ARREDONDO GUTIERREZ**  
Tercer Miembro

**Cano Paxi**  
Secretario Jurisdiccional

---

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TAMBOPATA  
JR. GONZALES PRADA N°1154**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

